



DECRETO N° 1273,

TEMUCO,

VISTOS: 21 AGO 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.08.2019 presentada por BOGOTA BARBER SHOP SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---------------------------------|
| Rol | : 2-27099 |
| Actividad Económica | : SALON DE BELLEZA Y BARBERIA |
| Código Actividad | : 960.200 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : PABLO NERUDA N° 02491 LOCAL 7 |
| Nombre Del Contribuyente | : BOGOTA BARBER SHOP SPA |
| Rut | : 76.997.601-9 |
| Nombre Rep. Legal | : BONILLA ZULUAGA JOHN MARLON |
| Rut Rep. Legal | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 08.08.2019 |
| Otorgación N° | : 215 |
| Fecha Otorgamiento | : 08.08.2019 |
| Rol Avalúo | : 4200 -75 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN A. NAVARROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)